



RADICADO 05266 31 10 001 2021-00397 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Se INADMITE la anterior demanda VERBAL SUMARIA de REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA DISMINUCIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS promovida por JUAN CAMILO MANZANO BECERRA, en contra de la señora ANDREA VIVIANA PALACIO BEJARANO, en representación del niño CRISTOBAL MANZANO PALACIO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes requisitos.

PRIMERO: Indicará y acreditará a cuánto asciende los ingresos del señor JUAN CAMILO MANZANO BECERRA en la actualidad; asimismo, acreditará los ingresos percibidos por el al 08 de marzo de 2021, fecha en que se pactó los alimentos en beneficio de la menor de edad. .

SEGUNDO: Indicará y acreditará las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ha variado la capacidad económica del alimentante o las necesidades del alimentario desde que se fijó la última cuota alimentaria.

TERCERO: Informará que otros ingresos tiene el señor JUAN CAMILO MANZANO BECERRA, y aportará la respectiva prueba de ello.

CUARTO: Deberá señalar como se establecieron los gastos de vivienda, arriendo, servicios públicos, en el sentido de indicar si dichos valores corresponden a la totalidad o a una fracción equivalente a todas las personas que viven en el hogar.

QUINTO: Señalará las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que no está de acuerdo con las visitas establecidas, que se encuentran vigente en la actualidad; y porque razones se deben cambiar las mismas.

SEXTO: Deberá especificar en las pretensiones de la demanda las fechas y el tiempo en que se pretende que el menor de edad comparta con su padre, ya que las mismas tienen que ser determinadas y no pueden ser aleatorias.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE


DOÑA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

i Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0165 Fijado hoy 27 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia. María Mónica Mercado Salazar Secretaria
